

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA (CECO) Y LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA “CAJASUR”

El 7 de julio de 2006, se ha firmado un nuevo Convenio de Colaboración entre CECO y CAJASUR. Debido al excelente funcionamiento del Convenio en años anteriores, se ha renovado la línea especial de financiación, hasta el 31 de diciembre de 2006, pudiendo prorrogarse hasta la firma de un nuevo Convenio.

Con la finalidad de enriquecer este Convenio se han introducido nuevos productos y servicios que pretenden adaptar más la oferta de CajaSur a las necesidades reales de los distintos colectivos que integran la Confederación de Empresarios de Córdoba. Esto ha dado lugar a la mejora de las condiciones financieras de alguno de ellos como **Comercio Exterior, Terminales Punto de Venta (TPV), Leasing y Confirmación de Pago a Proveedores Cajasur (Confirming)**, y la aparición de nuevos productos no contemplados en anteriores Convenios: **Línea PYME de Financiación de hardware y software y otra para Financiación Adaptación Ley Antitabaco.**

Los tipos de referencia, a los que se aplicará el baremo de vinculación, de las operaciones crediticias son EURIBOR con revisiones trimestrales, semestrales o anuales, cuyas referencias a la fecha de edición de esta circular son:

- EURIBOR a 1 año: 3,308
- EURIBOR a 6 meses: 3,274

Estos tipos de referencia se actualizan mensualmente y pueden ser consultados en el apartado de convenios financieros de la página web de CECO: www.ceco-cordoba.es

El baremo de vinculación es el siguiente:

Préstamo Personal y Cuenta de Crédito:

- Incremento de 0,25 puntos: Si no tiene uno de los siguientes productos: Tarjeta e-business, CajaSur en línea@ o emisor de nóminas.
- Incremento de 0,25 puntos: Al no tener contratados dos de los siguientes productos: Domiciliación de tres recibos básicos, TPV's, Compra-fácil, Tarjeta de Crédito, Emisor de recibos, Plan de Pensiones, Renting, Seguros de cualquier tipo de CajaSur, Servicio de Valores, Servicio de Extranjero.
- Incremento de 0,25 puntos: Al no tener Depósitos con saldo medio del año anterior superiores a 1.800 Euros.
- Incremento de 0,25 puntos: Al no pagar por CajaSur los Boletines Mensuales de Cotización a la Seguridad Social (autónomos y régimen general, si lo hubiese) o Impuestos (IVA, IRPF, Pago fraccionado, etc.).

Préstamo Hipotecario, Descuento Comercial y Leasing:

- Incremento de 0,25 puntos: Si no tiene dos de los siguientes productos: Tarjeta e-business, CajaSur en línea, emisor de nóminas, seguros de cualquier tipo de Cajasur..
- Incremento de 0,25 puntos: Al no pagar por Cajasur los Boletines Mensuales de Cotización a la Seguridad Social (autónomos y régimen general, si lo hubiese) o Impuestos (IVA, IRPF, Pago fraccionado, etc.)

BENEFICIARIOS

Podrán acogerse a este Convenio, todos los afiliados a asociaciones pertenecientes a CECO.

ÁMBITO TERRITORIAL

El ámbito de aplicación temporal del presente Convenio será la provincia de Córdoba, y se extenderá a todas las empresas, cualquiera que sea su actividad, asociadas a CECO y que tengan su sede social o los centros de trabajo de su actividad principal.

TRAMITACIÓN

Las solicitudes de productos y servicios acogidos a este Convenio pueden presentarse, bien en las propias oficinas de CajaSur, bien en la sede de CECO.

DOCUMENTACIÓN

- Solicitud en modelo de CajaSur y fotocopia del C.I.F. (para personas jurídicas) y del D.N.I. y N.I.F. (para personas físicas).
- Relación de bienes del solicitante y, en su caso, de los avalistas solidarios, en la que consten los datos de inscripción registral de los inmuebles.
- Si se trata de Sociedades o Personas Jurídicas, sus Balances y Cuentas de Pérdidas y Ganancias de los dos últimos ejercicios.
- Breve memoria y presupuesto de las inversiones.
- Certificado acreditando la pertenencia a CECO en el año en curso, emitido por la Secretaría de CECO para cada operación solicitada de acuerdo a las especificaciones de este Convenio.
- Justificación de las deudas a refinanciar en el caso de operaciones con esta finalidad.

En todos los casos de financiación, la viabilidad del proyecto y las garantías del buen fin del mismo serán determinantes para la obtención de las finalidades financieras aquí contenidas.

Para cualquier aclaración o incidencia puede contactar con el Área Económica de CECO Teléfono: 957-497111; Fax 957-497112; E-mail: economia@ceco-cordoba.es

CONVENIO CECO-CAJASUR AÑO 2006 – CUADROS

PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS

CONCEPTO	ACTIVO FIJO	CAPITAL CIRCULANTE	REFINANCIACIÓN DE PASIVO
CUANTIA	Hasta el 70% de la inversión Deberá acreditarse la realización del 30% restante, o que se dispone de su importe efectivo en cuentas de Cajasur	En función de las necesidades, garantía y posibilidades de reembolso del solicitante	Hasta 100% de los pasivos a refinarciar, que resulten debidamente acreditados a satisfacción de CajaSur. Nota: Son de aplicación los plazos, condiciones financieras y garantía de las modalidades precedentes, excepto el tipo de interés que se incrementará en 0,50 puntos.
MODALIDAD	Préstamo Garantía Personal Préstamo Garantía Hipotecaria	Cuenta de crédito, hasta un año. Préstamo personal, hasta dos años	
PLAZO	Hasta 8 años (garantía personal)(período de carencia de un año) Hasta 20 años (garantía hipotecaria) (Período de carencia de dos años)	Hasta un año: Fijo: 4,25 %(*) Variable: Euribor a 1 Año + 1 punto (*) , revisión trimestral. Hasta dos años: Fijo: 4,75 %(*) Variable: Euribor a 1 año + 1,25 puntos (*) , con revisión trimestral.	
INTERESES	Euribor a un año + 1 punto (*) revisión semestral. Se establece un límite mínimo en el tipo de interés a aplicar en operaciones a tipo variable, tanto en operaciones nuevas como en renovaciones, del 3,50% NOTA: Para financiación de hardware y software se establece un interés de EURIBOR a 1 año + 0,75 puntos /(*)	Para ambos plazos se establece un límite mínimo en el tipo de interés a aplicar en operaciones a tipo variable del 3,75 %	Se establece un límite mínimo en el tipo de interés a aplicar en operaciones de tipo variable del 4,00 %

AMORTIZACION	Mensual o Trimestral constante de capital e intereses.	Cuentas de Crédito: El capital al vencimiento Intereses se liquidarán y Capitalizarán por trimestres vencidos. Préstamos personales: Por trimestres, con cuotas Constantes de capital e intereses.	
COMISIONES	Apertura: 1% sobre el principal Estudio: Exento. Cancelación anticipada: 1% sobre el capital amortizado	Apertura: 1% sobre el principal Estudio: Exento. Cancelación anticipada: 1% sobre el capital amortizado. Indisponibilidad: 0,15% trimestral sobre cantidades no dispuestas.	

(*) El asterisco implica la aplicación de las condiciones de vinculación descritas en el cuerpo de la Circular.

DESCUENTO COMERCIAL

CONCEPTO	
PAPEL	Deberá corresponder a la actividad empresarial y ser escalonado en sus plazos hasta un máximo de 12 meses.
INTERESES	Euribor a Plazo + 0,75 puntos (*). Cuando los efectos tomados al descuento tengan un vencimiento inferior a 14 días, se le aplicará un mínimo de 14 días de intereses al 11% de interés anual. Se establece una rentabilidad mínima de la línea del 3,75 % para giros < 180 días y del 4 % para giros > 180 días.
COMISIONES	Domiciliado y aceptado: 0,30% (Mínimo 1,20 Euros) Domiciliado: 0,40% (Mínimo 1,35 Euros). No domiciliado: 0,50% (Mínimo 1,35 Euros).
DEVOLUCIONES	Comisión impagados: 2,50% (Mínimo 2,40 Euros). Declaración impago: 0,05% (Mínimo 9,02 Euros). Comisión protesto: Único (Mínimo 9,02 Euros)

(*) El asterisco implica la aplicación de las condiciones de vinculación descritas en el cuerpo de la Circular.

COMERCIO EXTERIOR

CONCEPTO	Financiación de Importaciones	Financiación de Exportaciones	Créditos documentarios de importación
CUANTIA	Hasta el 100% del pago al exterior	Hasta el 100% de la operación para anticipos de exportaciones y hasta 80% para prefinanciaciones	
PLAZO	Máximo: hasta 1 año	Máximo: hasta 1 año	
DOCUMENTACIÓN	Realización de pago a través de Cajasur	Conocimiento de embarque, factura.	
TIPO DE INTERES	<p>Euribor a 6 meses + 0,75 puntos para plazo igual o inferior a 90 días. (Sin mínimo)</p> <p>Euribor a 6 meses + 1,25 puntos para plazo superior a 90 días e inferior a 181 días.</p> <p>Euribor a 6 meses + 1,75 puntos para plazo superior a 180 días</p>	<p>Euribor a 6 meses + 0,75 puntos para plazo igual o inferior a 90 días. (Sin mínimo)</p> <p>Euribor a 6 meses + 1,25 puntos para plazo superior a 90 días e inferior a 181 días.</p> <p>Euribor a 6 meses + 1,75 puntos para plazo superior a 180 días</p>	
COMISIONES	Apertura: 0,35 % por operación	Apertura: 0,35 % por operación	Apertura: 0,40 % De riesgo: 0,10 % trimestral De pago diferido (si existiese): 0,30 %

Además se aplicarán las siguientes tarifas:

COBROS	PAGOS
<p>Transferencias: 0,10%.</p> <p>Transferencias de países de la UE hasta 50.000 € o su contravalor: Exento</p> <p>Negociación de Cheques: 0,20%.</p> <p>Remesa simple en gestión de cobro: 0,40 %.</p> <p>Remesa documentaria: 0,50 %.</p> <p>Créditos documentarios de exportación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por notificación: 0,20 % - Por utilización: 0,40 % <p>Seguros de cambio de exportación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De contratación: exento. - Por cambio de moneda: exento 	<p>Emisión de transferencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - A países de la UE hasta 50.000 € o su contravalor: 0,10% - Resto de transferencias: 0,25 % <p>Emisión de cheques internacionales: 0,25 %</p> <p>Remesas de importación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Remesa simple: 0,30 % - Remesa documentaria: 0,35 % <p>Seguros de cambio de importación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De contratación: 0,10 - De cambio de moneda: exento

NOTA: Estas comisiones por tramitación de cobros y pagos se aplicarán a todas aquellas empresas asociadas a CECO que se acojan al presente convenio y que mantengan otras relaciones con Cajasur a través de la contratación de otros productos.

AVALES

CONCEPTOS	AVALES TÉCNICOS	AVALES ECONÓMICOS
MODALIDAD		Aval comercial Aval financiero
PLAZO	Hasta 3 años.	Hasta 3 años.
COMISIONES:		
Formalización	1% sobre importe avalado.	1% sobre importe avalado.
Estudio	Exento.	Exento.
Por riesgo	0, 50% trimestral.	0,75% trimestral.

NOTA: En aquellos avales cuyo fin sea garantizar cantidades ante la administración y de una cuantía importante, se ofrece la opción de tramitarlo por Coseguros Sociedad de Agencia de Seguros, S.A., participada por CajaSur.

OTRAS FINANCIACIONES

BIENES A FINANCIAR	LEASING	RENTING
Inmuebles	Importe mínimo: 60.101 Euros. Plazo: 10 años	<p>Utilización en régimen de alquiler mensual, de determinados equipos: vehículos, maquinaria, ordenadores, durante el plazo establecido por contrato específico.</p> <p>Los asociados a CECO que contraten este producto, al amparo de este Convenio, dispondrán de un servicio gratuito de sustitución, en caso de avería o accidente, del vehículo alquilado, cuya reparación supere las 72 horas. Este servicio se realizará con vehículo de gama media y hasta un límite de 15 días/ año por unidad.</p> <p>Permite el uso de los bienes necesarios para la empresa sin necesidad de efectuar ningún desembolso por la inversión.</p> <p>No inmoviliza recursos financieros en bienes que necesitan una continua renovación.</p> <p>No existe amortización de los bienes pues no son propiedad del usuario.</p> <p>Las cuotas de bienes en renting son 100% deducibles fiscalmente.</p>
Muebles	Importe mínimo: 3.005 Euros. Plazo: de 2 a 5 años según importes.	
Informática	Importe mínimo: 3.005 Euros. Plazo: de 3 a 4 años según importes.	
Bienes usados	Sólo casos excepcionales. Plazo: hasta 3 años	
Tarifas	Interés inicial: 4,25 % (6 primeros meses) Resto: EURIBOR a 1 año + 1,25 (*) Interés mínimo: 4,00 % Comisión de apertura: 1,00 % (mínimo 60,10 €) Comisión de estudio: exento	
Garantías	Las normales en operaciones de crédito, incluidas otras garantías complementarias (Avalés, etc.) cuando la solvencia del solicitante, importe de la operación y las posibilidades de reembolso las hagan necesarias. (En todo caso los bienes deben estar correctamente asegurados).	

PAGO A PROVEEDORES (CONFIRMING)

Gestiona los pagos a proveedores de la empresa, obteniendo financiación automática a los mismos cuando se dispone de conformidad de pago.

Ventajas para la empresa:

- Homogeneización del sistema de pago a proveedores.
- Regulación de la tesorería al unificar los flujos de pago.
- Ofrece a sus proveedores financiación automática.
- Automatización de la gestión de pagos a proveedores a través de banca electrónica.

Ventajas para los proveedores:

- Agilidad en el cobro.
- Sistema de financiación ágil y fácil.
- Elimina del balance las cuentas a cobrar.

TIPO DE INTERÉS

PLAZO	INTERÉS DEL DESCUENTO	MÍNIMO	MÁXIMO
Hasta 30 días	Euribor mes + 1,00 %	3,50 %	7 %
De 31 a 90 días	Euribor trimestral + 1,25 %	3,50 %	7 %
De 91 a 180 días	Euribor semestral + 1,50 %	3,50 %	7 %
> 180 días	Euribor año + 2,00 %	3,50 %	7 %
	Comisión de financiación: 0,50%		
	Mínimo por factura de 1,20€		

TPV

Condiciones preferentes para todos los negocios adheridos a CECO que lo acrediten y cumplan los dos siguientes requisitos:

1. Domiciliación Cuota Autónomo o pago Seguros Sociales e Impuestos.
2. Saldos medios en cuentas a la vista superiores a 3.000€ y/o préstamo crédito con saldo vivo superior a 3.000€

Terminal	Alquiler	Tasa Descuento	Coste Mínimo por transacción
Fijo	0,00 €	1,1%	0,0 €
Fijo-ADSL	0,00€	1,1%	0,0 €
Virtual	0,00€	1,1%	0,0 €
Móvil GPRS	Desde 0,00€ Hasta 20,00€ en función de ventas	1,1%	0,0 €